"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA POR ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL GERENTE DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S"

El Alcalde Municipal en calidad de presidente de la Junta Directiva de la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, creada por autorización del Honorable Concejo Municipal de Pereira mediante el Acuerdo Municipal No.045 de 2014 al Alcalde de Pereira, cuyo objeto es la operación, administración, explotación y mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – Bioparque Ukumarí.

Que el Parque Temático de Flora y Fauna S.A.S., es una sociedad de naturaleza pública comercial, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado, de acuerdo a Ley 489 de 1998, la Ley 1258 de 2008, al Código de Comercio, sus estatutos y en las demás disposiciones legales relevantes.

Que el articulo 43 de los estatutos de la sociedad establecen "*REGIMEN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA. Los trabajadores que presten sus servicios a la empresa tendrán el carácter de trabajadores oficiales. Sin embargo, los cargos de Gerente General y sus dependientes directos; secretaria ejecutiva, Conductor y Profesional Universitario; asi como los Subgerentes, Directores y Jefes de Oficinas Asesoras serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción*".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 93 de la Ley 1474 de 2011, por tratarse de una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, los actos y contratos que expida y celebre la sociedad para el desarrollo de su actividad propia, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.

Que el artículo 36 de los estatutos de la sociedad modificado mediante reforma estatutaria, según acta de asamblea ordinaria #13 del 28 de marzo de 2019 establece:

"*ARTÍCULO 36. DEL GERENTE. La representación legal, la administración inmediata de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente que será el representante legal de la misma y tendrá facultades para celebrar y ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos, todos los actos comprendidos dentro del objeto de la sociedad o que se relacione directamente con su existencia o funcionamiento.* ***El Gerente será elegido por la junta directiva*** *por un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido cada que termine su periodo, caso en el cual su mandato se entiende prorrogado por igual plazo. Igualmente se entenderá prorrogada su elección hasta tanto la junta directiva haga una nueva designación.*

El presidente de la Junta Directiva presentará a ésta el o los candidatos para ocupar el cargo de Gerente, elección que se entenderá surtida con la aprobación de la mitad más uno de los integrantes de la Junta.

Por tratarse de un empleo de gerencia pública le son aplicables las normas establecidas en la Ley 909 de 2004 y cualquiera que la modifique, reglamente o adicione. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, si los hubiese, estarán bajo la responsabilidad del Gerente General en el ejercicio de sus cargos..."

Que mediante reunión ordinaria de Junta Directiva Nro. 79 de la sociedad, celebrada el 14 de junio de 2024, se decidió por unanimidad del 100% de los asistentes en uso de sus facultades, aceptar la renuncia presentada por la doctora **DIANA LORENA MORALES LOZANO**, al cargo de gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

Que en la misma reunión ordinaria, la Junta Directiva en uso de las facultades estatutarias decidió por unanimidad del 100% de los asistentes, elegir como gerente de la sociedad al doctor **RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.088.243.168, por cumplir con los requisitos para ocupar el cargo.

En consecuencia, se nombra al doctor **RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.088.243.168.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR al doctor **RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.088.243.168 en el cargo de Gerente de Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE está designación al interesado quien acepto su elección en reunión ordinaria de junta directiva el 14 de junio de 2024, igualmente a la Coordinadora de Talento Humano de la sociedad allegando copia del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal – Presidente Junta Directiva

Revisado: Bibiana Galvez Diaz
Aprobado: Juan Carlos Cifuentes Betancur
Vobo: Sandra Astrid López Godoy

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE POSESIÓN No. 800

Versión: 01 Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

CARGO: **GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

NOMBRE: **RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR.**

A la Alcaldía del Municipio compareció hoy 19 de junio de 2024, el señor **RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR,** con el fin de tomar posesión legal del cargo de **GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.,** para el cual fue nombrado mediante **RESOLUCION No.164 del 17 de junio de 2024** de la Junta Directiva, según copia adjunta, enviada a este Despacho.

En tal virtud, el suscrito **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** le recibió el juramento de rigor, previsto en el inciso 2º del artículo 122 de la Constitución Política por cuya gravedad prometió cumplir y defender la Constitución y los deberes inherentes al cargo encomendado, manifestando que en él no concurren causales de inhabilidad o incompatibilidad y que no tiene conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario en su contra.

Acto seguido presentó el siguiente documento:

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.243.168.

Para constancia se firma la presente acta de posesión por todos los intervinientes.
e

MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde de Pereira

RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR.
Posesionado

ALCALDIA DE PEREIRA